



Programa de Posgrado en Derecho
MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL

Instructivo de la Convocatoria
para el ingreso en el semestre **2025-2** que inicia actividades
el **27 de enero de 2025**

Programa de Posgrado en Derecho¹

MAESTRÍA EN POLÍTICA CRIMINAL

Instructivo de la Convocatoria para el ingreso en el semestre **2025-2**
que inicia actividades el **27 de enero de 2025**

OFERTA.....	2
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
DESCRIPCIÓN DE LAS CUATRO ETAPAS	3
ETAPA 1. REGISTRO DE ASPIRANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN EN LÍNEA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DGAE).	3
1.a. Registro de aspirantes	3
1.b. Envío de documentos Administrativos en línea	3
Aclaraciones y dudas:.....	10
ETAPA 2. PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA	10
2.a. Publicación de lista de las y los aspirantes	10
2.b. Aplicación de examen.....	10
2.c. Resultado de examen y publicación de agendas de entrevista	11
2.d. Entrevistas.....	11
ETAPA 3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	11
ETAPA 4. ENTREGA DOCUMENTAL ANTE LA DGAE	11
NOTAS	12
CALENDARIO	13
INFORMES GENERALES	14

OFERTA

La Maestría en Política Criminal¹, objeto de la presente convocatoria, se imparte en la modalidad presencial y tiene una duración de cuatro semestres (tiempo completo).

En el siguiente campo de conocimiento:

- Política Criminal

NOTA: El Posgrado exige a su alumnado el compromiso y dedicación para graduarse en el plazo establecido en el plan de estudios.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

IMPORTANTE: Antes de que inicie el registro debe leer por completo y aceptar en su totalidad y sin excepción alguna los términos y condiciones de la Convocatoria y de este Instructivo, los cuales se entenderán como aceptados en el momento en que se registre en el proceso de selección.

El proceso de selección abarca cuatro etapas seriadadas:

ETAPA 1. Registro de aspirantes y envío de la documentación en línea, a través del sistema de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).

ETAPA 2. Proceso de selección del Comité Académico del Programa.

ETAPA 3. Publicación de resultados (en la página Registro de aspirantes al Posgrado de la UNAM).

ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE.

¹ Son corresponsables de los estudios que se imparten en el Programa las siguientes entidades académicas: Facultad de Estudios Superiores Aragón y Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

DESCRIPCIÓN DE LAS CUATRO ETAPAS

Antes de comenzar con su registro, deberá conocer el plan de estudios de la Maestría en Política Criminal que se encuentra disponible en: http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/files/maestpc.pdf, para asegurarse de que satisface los requisitos administrativos y académicos solicitados y cumple con las especificaciones requeridas en cada uno.

ETAPA 1. REGISTRO DE ASPIRANTES Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN EN LÍNEA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DGAE).

1.a. **Registro de aspirantes:** deberá ingresar a la página **Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM** (http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/files/maestpc.pdf); el registro estará disponible desde las **10:00 horas del lunes 05 de agosto** y finalizará a las **19:00 horas del lunes 19 de agosto del 2024** (hora del centro de México).

Consideraciones para realizar el registro en la página *Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM*:

- Es **importante** que realice personalmente el registro y los trámites que se solicitan en este instructivo. Evite incurrir en omisiones o inconsistencias, ya que **no habrá cambios** en lo referente a los campos o datos señalados como “obligatorios” en la página.
- El registro se realiza en línea y la página estará abierta las **24 horas** del día, por lo que la distancia o el horario no son un impedimento para que se registre personalmente.

1.b. **Envío de documentos Administrativos en línea:** Inicia a las **10:00 horas del lunes 05 de agosto** y hasta las **19:00 horas del lunes 19 de agosto del 2024** (hora del centro de México).

- Es necesario tener a la mano los **documentos solicitados (ver cuadro 1)**, y que estén en buen estado físico para escanearlos y subirlos al sistema, en formato PDF y de un tamaño que no sobrepase los 4 Megabytes (MB); deberán estar escaneados por ambas caras si es necesario, ser legibles y comprensibles para la revisión de su registro, teniendo cuidado de colocarlos en la sección correspondiente. Por favor, revise que el texto de los documentos que suba no sea demasiado oscuro o tenue. Si se trata de un documento de más de una página, todas deberán formar parte del mismo archivo. No debe escanear las

páginas por separado.

- En la sección **Información básica**, suba su fotografía reciente y formal, en formato jpg o png y de un tamaño que no sobrepase los 1.5 MB, de frente, a color, con fondo blanco (no es necesario que sea de estudio fotográfico). La fotografía es indispensable para concluir su registro.
- El sistema le permite ingresar las veces necesarias para realizar modificaciones, ya sea en su registro o en la documentación, dentro del periodo comprendido entre las 10:00 horas del lunes 05 de agosto y hasta las 19:00 horas del lunes 19 de agosto del 2024 (hora del centro de México), **siempre y cuando cierre su sesión sin dar por concluido su registro (no dar clic en “enviar solicitud”)**.
- Para concluir su registro, deberá dar clic en **“enviar solicitud”**. Una vez enviada, imprima su **comprobante de registro** y, finalmente, cierre su sesión en el sistema. En caso de no visualizar la opción **“enviar solicitud”**, revise que no le falte información por completar o documentos por subir.
- Considere que el último día de registro, el sistema puede saturarse debido a la demanda de usuarios y que una vez concluido, el periodo y horario el sistema se cerrará automáticamente, impidiéndole realizar cualquier gestión.
- La convocatoria y sus instructivos se publican con suficiente tiempo de anticipación para que reúna todos los documentos requeridos.
- La documentación solicitada debe subirse al sistema durante el periodo y horario establecidos, salvo que para algún documento se señale expresamente una fecha distinta. El envío de todos los documentos **NO** garantiza su continuidad en el proceso de selección.

Podrá consultar el procedimiento de registro de aspirantes en la página:

<https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>

Cuadro 1. Documentos administrativos

Documento	Consideraciones adicionales
1. Acta de nacimiento* Con fecha de emisión no mayor a 6 meses.	
2. Clave Única de Registro de Población (CURP) Con fecha de emisión no mayor a 6 meses.	Las personas aspirantes extranjeras subirán su acta de nacimiento. Si son aceptadas deberán obtener la CURP al ingresar al país. Para mayor información consultar la página: http://www.saep.unam.mx/static/ayuda/ma

Documento	Consideraciones adicionales
	nual tramite curp.pdf
<p>3. Identificación oficial vigente Identificaciones aceptables: credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía.</p> <p>Escanear ambas caras en una sola página tamaño carta.</p>	Identificaciones aceptables para personas extranjeras: pasaporte vigente o la Forma Migratoria Múltiple (FMM).
<p>4. Título de licenciatura*</p> <p>-En caso de aspirantes egresadas(os) de la UNAM que deseen ingresar con la opción de obtener el título de licenciatura mediante estudios de posgrado, en su lugar entregarán la Carta de registro de autorización emitida por el Consejo Técnico de la facultad o escuela de procedencia, en la que avale que la o el interesada(o) cumple con los requisitos.</p> <p>-Quienes provengan de carreras distintas a Derecho, deberán someter al Comité Académico del Programa, su solicitud mediante la Entidad Académica a la que desea ingresar (los correos correspondientes se encuentran al final de este instructivo), dentro del período de registro, con la finalidad de que se considere su ingreso. La resolución del Comité será inapelable.</p> <p>-Las y los aspirantes que hayan concluido alguna Especialización en Derecho de la UNAM deberán presentar: el Grado de Especialización*.</p> <p>Cuando el documento expedido se presente en un idioma distinto al español o al inglés deberá contar con</p>	<p>En caso de no contar con el Título de licenciatura, podrá presentar provisionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspirante egresada(o) de la UNAM, copia simple del acta de examen profesional con resultado aprobatorio. - Aspirante egresada(o) de una Institución de Educación Superior distinta a la UNAM, copia certificada del acta de examen profesional en la que se indique que está titulada(o), emitida por la institución de procedencia. <p>Entrega de Título ** en Etapa 4.</p>

Documento	Consideraciones adicionales
<p>la traducción de un perito oficial.</p> <p>Escanear anverso y reverso en un solo archivo, en formato PDF y tamaño carta</p>	
<p>5. Certificado de estudios de licenciatura* (100% de créditos y total de actividades académicas) con promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).</p> <p>Las y los aspirantes que hayan concluido alguna Especialización en Derecho de la UNAM deberán presentar: Certificado de Estudios de la especialidad* (100% de créditos y total de actividades académicas) que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).</p> <p>Cuando el certificado no indique el promedio se deberá anexar adicionalmente una constancia oficial de promedio emitida por la institución de procedencia.</p>	<p>Quienes hubieran realizado sus estudios previos en el extranjero deberán anexar, sin excepción, la constancia de equivalencia del promedio general, emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM.</p> <p>Consultar la página: https://www.dgire.unam.mx/webdgire/equivalencia-de-promedio/</p> <p>El trámite es personal e independiente del proceso de admisión al Programa y deberá solicitarse con anticipación.</p>

* En caso de ser aceptada(o) en el Programa, si los **documentos 1, 4 o 5 del cuadro 1** fueron expedidos **en un país diferente a México** deberán contar con el **apostille o legalización** y, en su caso, con la traducción al español por un perito oficial mexicano y entregarse en la **ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE, ya que no se hará ningún tipo de excepción para su entrega de forma posterior.**

- **Apostille.** Documentos emitidos en los países que forman parte de la Convención de La Haya.
- **Legalización.** Documentos emitidos en otros países que no forman parte de la Convención de La Haya. La legalización se realiza en los Ministerios de Educación y de Relaciones Exteriores del país, así como por la embajada o el consulado mexicano en el lugar de expedición.
- **Guía para apostille, legalización y traducción:**

https://posgrado.dgae.unam.mx/static/ayuda/guia_apostille_aspirantes.pdf

** Si es aceptada(o) en el Programa, deberán entregarse en la **ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE.**

1.c. Envío de documentos académico-administrativos en línea: Inicia a las **10:00 horas del lunes 26 de agosto** y hasta las **19:00 horas del viernes 30 de agosto del 2024 (hora del centro de México).**

- Es necesario tener a la mano los documentos solicitados (ver cuadro 2), y que estén en buen estado físico para escanearlos y subirlos al sistema, en formato PDF y de un tamaño que no sobrepase los 4 Megabytes (MB); deberán estar escaneados por ambas caras si es necesario, ser legibles y comprensibles para la revisión de su registro, teniendo cuidado de colocarlos en la sección correspondiente. Por favor, revise que el texto de los documentos que suba no sea demasiado oscuro o tenue. Si se trata de un documento de más de una página, todas deberán formar parte del mismo archivo. No debe escanear las páginas por separado.

Cuadro 2. Documentos académico-administrativos

Documento	Consideraciones adicionales
<p>1. Comprobante de pago por concepto de trámite de registro.*** Aspirantes Nacionales: \$470.00 (cuatrocientos setenta pesos 00/100 M. N.).</p> <p>Aspirantes Extranjeras(os): 150 USD (ciento cincuenta dólares).</p> <p>En ningún caso este pago será reembolsable.</p> <p>El pago es personal e intransferible y se debe realizar por cada uno de los planes de estudio de su interés.</p>	<p>Al finalizar el registro, entre el 06 y el 19 de agosto se enviará al correo electrónico de la persona aspirante, la información necesaria para realizar el pago correspondiente.</p>
<p>2. Póliza de Seguro de gastos médicos mayores** para personas aspirantes extranjeras</p>	<p>Carátula de la póliza contratada, que deberá incluir pago de gastos por hospitalización, medicamentos y repatriación de restos, durante todo el tiempo que duren los estudios</p>
<p>3. Constancia de comprensión de lectura** del idioma inglés, francés, alemán o italiano. La constancia deberá ser emitida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y</p>	

Documento	Consideraciones adicionales
<p>Traducción de la UNAM (ENALLT-UNAM) o por algún Centro de Idiomas de la UNAM.</p> <p>Consultar con anticipación trámites en las páginas de los Centros de idiomas, de la UNAM, a continuación, se enlistan algunos:</p> <p>http://enallt.unam.mx/ http://idiomas.fca.unam.mx/ https://www.acatlan.unam.mx/index.php?id=97 http://cle-aragon.unam.mx/ https://www.enesmorelia.unam.mx/ofertaacademica/ciem-centro-de-idiomas/ https://idiomas.cuautitlan.unam.mx/</p> <p>Consultar con anticipación trámites en la página: http://enallt.unam.mx/ sección exámenes de idiomas.</p> <p>-En caso de ser aceptada(o), la constancia deberá encontrarse vigente al momento de la inscripción y tener una vigencia no mayor a cinco años.</p>	
<p>4. Adicionalmente, las y los aspirantes, cuya lengua materna sea distinta al español, deberán entregar Constancia que demuestre un conocimiento y dominio del idioma español** para estudios de posgrado, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM (consultar con anticipación trámites en la página: http://www.cepe.unam.mx/ sección certificación).</p> <p>-En caso de ser aceptada(o), será requisito de inscripción contar con la constancia de dominio del español con las características señaladas.</p>	
<p>5. Carta compromiso dirigida al Comité Académico que contenga exposición de motivos para ingresar a la Maestría; donde exprese su aceptación del Programa y su disposición a cumplir con las actividades académicas.</p>	

Documento	Consideraciones adicionales
<p>Además, deberá manifestar que los documentos entregados corresponden a sus originales y son legítimos. Debe comprometerse a exhibir los originales de los documentos en el momento en que se le soliciten; la carta deberá contener nombre y firma autógrafa de la o del interesada(o).</p>	
<p>6. Anteproyecto de investigación (Protocolo de investigación). Deberá descargar el FORMATO PARA PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN, disponible en el sitio http://derecho.posgrado.unam.mx en la sección de “Formatos y Procesos Administrativos”, y desarrollarlo de acuerdo con lo solicitado.</p>	
<p style="text-align: center;">Todas(os) las y los aspirantes a la Maestría podrán solicitar postularse simultáneamente a la Orientación Interdisciplinaria de Posgrado en Estudios Socio-Discursivos (OIP-ESD).</p> <p>Para más información consultar este enlace: https://posgrado.unam.mx/oip-esd/ Procedimiento de postulación. La persona interesada a la OIP-ESD deberá entregar:</p> <p>Carta de postulación. dirigida al Subcomité de la Orientación Interdisciplinaria de Posgrado en Estudios Socio Discursivos (OIP-ESD), que exprese su interés por ingresar a esta y que justifique el vínculo de su proyecto de investigación con los estudios socio-discursivos. La carta deberá tener una extensión no mayor a 1000 palabras en letra tamaño 12, con interlineado de 1.5 y deberá subirse en la plataforma de registro de aspirantes al posgrado de la UNAM, en DGAE en el momento en que cada persona haga su postulación a la convocatoria del plan de estudios que haya elegido. Adicionalmente deberá realizar una entrevista en la fecha y lugar establecidos por el Programa de Posgrado al que se postule y haber sido aceptado o aceptada en alguno de los planes de estudio de las Maestrías del Programa de Posgrado en Derecho.</p>	

** Si es aceptada(o) en el Programa, deberán entregarse en la **ETAPA 4. Entrega documental ante la DGAE.**

*** En caso de dudas con el comprobante de pago, deberá escribir al correo: pamela.egarciap@posgrado.unam.mx de la Unidad Administrativa de la Coordinación General de Estudios de Posgrado.

Aclaraciones y dudas:

- **Documentos administrativos (ver Etapa 1 - Cuadro 1)** o problemas con el *Sistema de Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM*; puede revisar la sección de **preguntas frecuentes**: https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/frequent_questions , **una vez que haya iniciado sesión**, así mismo, puede comunicarse al número telefónico: 55 56 23 23 00, extensión 37065.
El horario de atención será de lunes a viernes (días hábiles) de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:00 horas (hora del centro de México). Se mantendrán sesiones de Zoom cada tercer día que serán publicadas en la sección de preguntas frecuentes en un horario de 10:00 a 14:30 horas.
- Con respecto a los **documentos académico-administrativos (ver Etapa 1 - Cuadro 2)** comunicarse a los números telefónicos: 5556237024. **Los horarios de atención** serán de lunes a viernes (días hábiles) de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas (hora del centro de México). Por informesderecho@posgrado.unam.mx

ETAPA 2. PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA

2.a. Publicación de lista de las y los aspirantes que continúan en el proceso de selección. 18 de septiembre de 2024.

La lista será publicada en la página http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/procesos . Deberá tener a la mano el folio asignado en el comprobante de registro y en caso de no haber completado la solicitud, lo podrá consultar en el sistema de Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM (disponible en <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso> en la sección de solicitud(es) de ingreso).

2.b. Aplicación de examen. 9 de octubre de 2024.

La o el aspirante deberá presentarse a la hora y en la sede que se confirmará mediante http://derecho.posgrado.unam.mx/site_cpd/public/inicio dentro del rubro ASPIRANTES, durante la semana previa a la fecha de aplicación del examen. Los aspirantes con derecho a examen deberán:

- Presentarse con una identificación oficial vigente y con fotografía.
- No se podrá ingresar al espacio destinado para la aplicación del examen con alimentos ni bebidas. Le sugerimos presentarse con sus pertenencias indispensables ya que para el examen sólo será necesario un lápiz del 2 o 2 1/2, goma y sacapuntas.

Una vez iniciado el examen no se permitirá el acceso, la duración será de aproximadamente cuatro horas, de las cuales tres son para resolver el examen.

Las y los aspirantes extranjeras(os) que no puedan acudir al examen de manera presencial deberán informarlo al correo informesderecho@posgrado.unam.mx a más tardar el 18 de septiembre para solicitar el apoyo a la embajada que corresponda; la aplicación de examen

dependerá de la aceptación de la embajada que se trate, por lo que no podemos garantizar el éxito de esta alternativa en cuyo caso deberá viajar a México para presentar el examen.

2.c. Resultado de examen y publicación de agendas de entrevista. 8 de noviembre de 2024.

Los resultados estarán disponibles a partir de las 19:00 horas, mediante su perfil de aspirante, ubicado en el sitio: derecho.posgrado.unam.mx, dentro del rubro ASPIRANTES. En el mismo mensaje podrá consultar la agenda de entrevistas (siempre y cuando sea aspirante con derecho a presentar entrevista).

2.d. Entrevistas. Del 11 al 15 de noviembre de 2024

De acuerdo con la agenda publicada, las y los aspirantes que hayan aprobado las etapas anteriores acudirán a la entrevista personalizada en el lugar, fecha y horario establecidos en la agenda de entrevista; deberán presentarse 15 minutos antes de la hora señalada, con identificación oficial.

En caso de no contar con los espacios que permitan su aplicación en las instalaciones Universitarias, las entrevistas se realizarán según los mecanismos tecnológicos que el Comité Académico del programa determine.

SE PODRÁ DAR POR CONCLUÍDA SU PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUANDO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y/O TRÁMITES PREVISTOS EN ESTE INSTRUCTIVO.

ETAPA 3. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El **martes 26 de noviembre de 2024**, se publicará el resultado de las personas aspirantes aceptadas(os) o no aceptadas(os) al proceso de selección 2025-2 en el sitio web: <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso/>

La Universidad no garantiza el otorgamiento de recursos, becas o apoyos económicos a las y los aspirantes que sean aceptados en algún programa de posgrado.

ETAPA 4. ENTREGA DOCUMENTAL ANTE LA DGAE

Una vez que haya sido aceptada(o) por el Programa de Posgrado, deberá ingresar entre **los días 11-12-13 de diciembre de 2024** a la página de **Registro de aspirantes al posgrado de la UNAM** <https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso>, en la sección "**Solicitud(es) de ingreso**", seleccionar Maestría en Política Criminal, donde fue aceptada(o) y descargar la **Cita para la entrega documental**, que contiene las especificaciones para la entrega física de los documentos solicitados en los cuadros 1 y 2 de ingreso al Programa de Posgrado. **No se hará ningún tipo de excepción** que permita la entrega documental de forma posterior. Los documentos deberán ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez.

El inicio del ciclo escolar es el 27 de enero de 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8, fracción III, y 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, se entenderá que las y los aspirantes aceptadas(os) a un programa de posgrado que no cumplan con los requisitos establecidos en el plan de estudios o en la convocatoria, o que no entreguen la documentación requerida en las fechas establecidas, renuncian a su inscripción.

NOTAS

- A. Durante el proceso de selección, las personas aspirantes deberán estar pendientes de su correo electrónico y de la información relacionada en la página web del Programa de Posgrado en Derecho al que desean ingresar. **No se les enviará información o recordatorios personalizados.**
- B. Por situaciones imponderables, las fechas y los sitios indicados en la presente convocatoria e instructivo están sujetos a cambios sin previo aviso, por lo que es sumamente importante que las personas aspirantes estén atentas a los canales de comunicación de la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho, y sujetarse a las modificaciones, acatando cada una de ellas.
- C. Por ningún motivo se brindará información ni retroalimentación alguna sobre el desempeño de la persona aspirante en el proceso de selección.
- D. Las personas aspirantes aceptadas e inscritas oficialmente tienen la obligación de conocer el **Plan de Estudios de la Maestría en Política Criminal** y las **Normas Operativas** del Programa, así como la **Legislación Universitaria**.
- E. Corresponderá a las personas aspirantes extranjeras, en caso de ser aceptadas, llevar a cabo todos los trámites migratorios que les sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello (www.gob.mx/tramites), así como entregar la CURP a la DGAE.
- F. Esta Casa de Estudios no emitirá documentos *ad hoc* durante el proceso de selección en ninguna de sus etapas para las personas aspirantes, incluidos aquellos que sean requeridos para la realización de trámites académicos, administrativos o migratorios.
- G. La inscripción de las personas aspirantes aceptadas al Plan de Estudios de la Maestría en Política Criminal estará condicionada a la revisión de la documentación por la DGAE.
- H. Ser aceptado en el Programa de Posgrado en Derecho no garantiza la obtención de una beca o algún otro apoyo económico. El Comité Académico definirá criterios

académicos para postular al alumnado para la obtención de apoyos económicos, recursos o becas ante instancias universitarias o instituciones externas que convoquen para tal efecto. El número de candidaturas se determinará con base en la disponibilidad presupuestal.

- I. Días inhábiles: 16 de septiembre; 01 y 18 de noviembre y 12 de diciembre de 2024.
- J. Vacaciones administrativas: del lunes 01 de julio al viernes 19 de julio de 2024 y del lunes 16 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025.

Consulta el aviso de privacidad en:

https://www.dgae.unam.mx/aviso_privacidad.html

CALENDARIO

Actividad	Fecha y Horario (hora centro de México)		Lugar
ETAPA 1. REGISTRO DE ASPIRANTES Y ENVÍO EN LÍNEA DE DOCUMENTACIÓN.	Del 05 al 19 de agosto del 2024.	De las 10:00 horas, del 5 de agosto, a las 19:00 horas del 19 de agosto.	https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso
1.c. Envío de documentos Académico-administrativos en línea	Del 26 al 30 de agosto del 2024	De las 10:00 horas, del 26 de agosto a las 19:00 horas del 30 de agosto.	https://posgrado.dgae.unam.mx/ingreso
2.a. Publicación de lista de las y los aspirantes que continúan en el proceso de selección	18 de septiembre de 2024	19:00 horas	http://derecho.posgrado.unam.mx
2.b. Aplicación de examen	09 de octubre de 2024	10:30 horas	Será informado mediante el perfil de la o del aspirante en el sitio http://derecho.posgrado.unam.mx
2.c. Resultado de examen y publicación de agendas de entrevista	08 de noviembre de 2024	19:00 horas	http://derecho.posgrado.unam.mx
2.d. Entrevistas	Del 11 al 15 de noviembre de 2024	Por definir	Será informado mediante el perfil de la o del aspirante en el sitio http://derecho.posgrado.unam.mx
Inicio del ciclo escolar 2025-2 Lunes 27 de enero de 2025			

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO

EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LOS RESULTADOS SERÁN INAPELABLES

INFORMES GENERALES

Entidad: **COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO**

Dirección: Unidad de Posgrado, Edificio "F", Circuito de Posgrado, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Horarios de atención: de 10:00 a 15:00 horas.

Teléfono: 55 5623 7024

Correos electrónicos: informesderecho@posgrado.unam.mx

Página web: <http://derecho.posgrado.unam.mx/>

Entidad: **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN**

Dirección: Av. San Juan Totoltepec y Av. Alcanfores s/n, FES Acatlán, Edificio de Posgrado, Naucalpan, Edo. de México.

Horarios de atención: de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 20:00 horas.

Teléfono: 55 5623 1647

Correo electrónico: posder_aux@acatlan.unam.mx

Página web: <http://www.acatlan.unam.mx>

Entidad: **FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

Dirección: Edificio A-12 Planta Baja, Av. Rancho Seco s/n, Col. Impulsora, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México.

Horarios de atención: de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

Teléfonos: 55 5623 1072, 55 5623 0873 y 55 5623 1016.

Correo electrónico: pp.derecho@aragon.unam.mx

Página web: <http://www.aragon.unam.mx>

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Aprobado por el Comité Académico el 25 de abril de 2024.

COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN DERECHO